

Política	Plan	Sentido o función
<p>Sistema de Desarrollo Profesional Docente, Ley 20.903</p> <p>Sistema de apoyo y acompañamiento local del desarrollo profesional docente y orientaciones específicas del Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).</p>	<p>Plan Local de Formación Docente¹⁴</p> <p>El Plan Local de Formación para el desarrollo profesional es el instrumento por medio del cual la escuela se organiza y define acciones para el mejoramiento continuo de sus docentes, promoviendo el trabajo colaborativo entre estos y la retroalimentación de sus prácticas pedagógicas.</p> <p>Comprende procesos en los cuales los docentes, en equipo e individualmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • preparan el trabajo en el aula, • reflexionan sobre sus prácticas de enseñanza-aprendizaje, • y se evalúan y retroalimentan para mejorar esas prácticas. <p>Las acciones consignadas en el Plan Local se despliegan en la escuela, movilizando recursos de ésta, con el fin de fortalecer aprendizajes de las y los estudiantes priorizados por la comunidad educativa.</p> <p>Para la elaboración de los planes, se deben considerar desafíos plasmados en el PEI de la escuela y los que el sistema informa, por ejemplo, a través de los resultados de la Evaluación Docente y de los instrumentos para el reconocimiento del Desarrollo Profesional y asimilación a tramos de la Carrera Docente.</p>	<p>Este Plan debe elaborarse durante el año 2019. La Ley 20.903 establece que corresponderá al director(a) de cada establecimiento, en conjunto con el equipo directivo y con el apoyo docente que precise, implementar la "formación local para el desarrollo profesional" a través de planes aprobados por el sostenedor(a) y que "serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo". Con esto, se busca que los establecimientos educacionales instauren, en diálogo con su PEI y PME, procesos de mejora continua que involucren a sus docentes desde el primer año de ejercicio, a través de acciones de inducción y formación continua con base en el trabajo individual y colaborativo, que les permitan examinar críticamente sus prácticas de aula y que se retroalimenten a partir de éstas.</p>

Si las comunidades educativas ya cuentan con sus planes requeridos por normativa, se les invita a integrar las acciones en el PME 2019, considerando los Sellos Educativos.

14 Para más información revisar documento entregado a las escuelas con las Orientaciones para la elaboración del Plan Local de Formación Docente <http://cpeip.desanet.cl/wp-content/uploads/2018/12/Orientaciones-Plan-Local.pdf>

